

Circular 25/2018

México, D.F. a 23 de octubre de 2018.

Estimados Fedatarios Públicos

En alcance a la circular 22/2018 de fecha 13 de julio de 2018, a través de la cual se informó que los actos que se inscriben en el Registro Público de Comercio (RPC) deben ser firmados electrónicamente, así como los documentos que deben presentar los fedatarios públicos conforme a la vía de ingreso de sus trámites ante el RPC y lo relativo al encriptado de documentos, le comento lo siguiente:

Derivado de las actualizaciones efectuadas a la liga de acceso al Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) en su versión 2.0, para el encriptado de los documentos en formato .fir, le informo que podrán dirigirse a la página <https://rpc.economia.gob.mx/siger2/xhtml/tramites.xhtml>, la cual desplegará el apartado de firma electrónica dando clic en el botón “*e.firma*”, a efecto de visualizar “*La Guía Rápida para la firma de documentos con Firma Electrónica Avanzada (FIEL) para Fedatarios que no utilizan sistema FEDANET*” misma que contiene el procedimiento a seguir para realizar la firma electrónica de documentos y descargar el archivo “FIRMA_DOCTO_FIEL.HTML” (este archivo le permitirá firmar con la e. Firma los documentos electrónicos).

En este sentido, en caso de alguna duda o inconveniente técnico podrán contactar a la Ing. Mónica Alvarado Escalante en el teléfono 52296100, ext. 33523 y en el correo electrónico monica.alvarado@economia.gob.mx o al Ing. Alejandro Portas Sánchez en la ext. 33548 y correo electrónico alejandro.portas@economia.gob.mx, para ello, agradecemos que descarguen en su equipo de cómputo el programa Team Viewer en su versión 9 o anterior, para estar en posibilidad de que el área técnica les apoye vía remota.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Lic. Diana Muñoz Flor
Directora de Coordinación del Registro Público de Comercio